



Lineamientos de buenas prácticas para la consignación de bibliografía en planes de estudio y programas

El objetivo de estos lineamientos de buenas prácticas es recopilar una serie de recomendaciones que permitan comprender la dinámica de las políticas institucionales establecidas respecto de documentos de valor para toda la comunidad académica, la importancia de su confección y la multiplicidad de usos que presentan ambos documentos.

La confección, presentación y puesta en vigencia de los planes de estudios y programas es de vital importancia para la universidad dado que estos documentos marcan las líneas generales sobre las que se orientan la formulación hipotética del aprendizaje que se llevará a cabo por medio de la didáctica.

“Un programa de estudio es una formulación hipotética de los aprendizajes, que se pretenden lograr en una unidad didáctica de las que componen el plan de estudios, documento éste que marca las líneas generales que orientan la formulación de los programas de las unidades que lo componen” (Pansza, M. 1986:17).

La importancia de la bibliografía en los planes de estudios y en los programas radica en que es uno de los elementos constitutivos de los programas y se recomienda *“que en las instituciones educativas exista una presentación unificada de los programas” (Murillo, 2012).*

La bibliografía obligatoria y complementaria citada en cada uno de los programas conforma el pedido de compra bibliográfico de la institución para las carreras de grado y de posgrado. Se adopta esta política de compras en el área de desarrollo de la colección de la biblioteca central de la universidad conforme a las políticas de evaluación y acreditación de CONEAU, que toma como criterio de evaluación que el material bibliográfico citado en los programas conforme efectivamente la colección bibliográfica y se encuentre disponible para el uso de docentes y estudiantes. La bibliografía es uno de los elementos pedagógicos a tener en cuenta en el momento del proceso de diseño curricular y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para Nolla Cao (2004) este también es un aspecto metodológico a evaluar así como una variable para la acreditación.



La bibliografía de los programas son utilizados para:

- Que el docente y el estudiante tome conocimiento del material bibliográfico que permitirá desarrollar el proceso de enseñanza – aprendizaje para la evaluación satisfactoria de cada una de las materias que integre la carrera.
- Para confeccionar los listados bibliográficos de la Universidad para diferentes usos como cotización, compra, evaluación y acreditación, referencia bibliográfica, etc.

Criterios generales a tener en cuenta a la hora de la confección de la bibliografía de un plan de estudio o programa:

- a) Revisar el **catálogo en línea** de la biblioteca o ponerse en contacto con los bibliotecarios consultando la disponibilidad de bibliografía sobre la temática requerida.
 - a. Subsitio <http://biblioteca.unaj.edu.ar>
 - b. Catálogo <http://biblio.unaj.edu.ar>
 - c. Mail infobiblioteca@unaj.edu.ar

(Uno de los servicios que ofrece la biblioteca es la confección y envío de listados bibliográficos a pedido).

- b) Para la confección de **planes de estudios y programas nuevos o actualización** se recomienda revisar primero el catálogo en línea de la biblioteca para verificar si existe material en la colección impresa y digital que pueda incorporarse y tener en cuenta que el catálogo se actualizada diariamente. Es aconsejable también revisar los programas anteriores así como las nuevas ediciones del material bibliográfico que requiere cada materia.
- c) Tener en cuenta que el **material bibliográfico** a citar puede ser amplio pero siempre debe ser **académico**.
- d) No se recomiendan la confección de programas *sin bibliografía*.
- e) **Respecto de la edición y del año de publicación**. Este es uno de los elementos más importantes dado que brinda los datos sobre la actualidad de la bibliografía. Se recomienda no solicitar una edición específica o año de publicación **excepto** que así lo requiera la carrera. En caso de no ser expresamente necesario no se debe consignar este dato y se debe



- hacer referencia a la última edición disponible o partir de la ed. xx en adelante consignándolo en un apartado.
- f) Se recomienda no citar consultoras privadas, sitios como wikipedia, etc.
 - g) Se solicita verificar la autoridad de las **páginas web** y se recomienda citar páginas institucionales, de entidades internacionales, universidades, centros de investigación, bases de datos científicas, ministerios, ONG's, etc.
 - h) Se recomienda citar de forma específica el documento que se adopta como bibliografía y no citar un recurso de forma genérica. Ej. el acceso en línea a un artículo de una publicación periódica de acceso libre con el estilo de cita correspondiente.
 - i) Los **recursos en línea** de interés para cada una de las carreras pueden agruparse en la sección del subsitio de la biblioteca denominado '*Recursos en línea*'. En el programa puede hacer referencia a que existe una recomendación de recursos en línea que se encuentran accesibles a través del subsitio de la biblioteca e indicar la denominación de los que son de interés para cada materia.
 - j) Se recomienda no citar módulos de recopilación bibliográfica confeccionados por la coordinación de la carrera, docente u otro.
 - k) Es inconsistente colocar en las bibliografías 'texto aportado por el docente'.
 - l) Se recomienda solicitar bibliografía existente en mercado, en caso contrario la bibliografía no existente en mercado se reemplazará con las justificaciones correspondientes y se informará por las vías establecidas.
 - m) **Ediciones UNAJ:** se recomienda citar la edición que se utilizará durante la vigencia del presente programa verificando que no sean ediciones viejas o ediciones no publicadas.
 - n) Los estilos de las citas bibliográficas actualmente abarcan todo tipo de material incluyendo páginas web, blogs, tweets, etc.
 - o) La bibliografía **debe presentarse** en el estilo seleccionado, estar ordenada alfabéticamente con una cantidad de elementos mínima que permita la identificación del material. Ej. Autor personal o institucional, título, vol., nro., año, etc.
 - p) Existen herramientas como:
 - 1. GESTORES BIBLIOGRÁFICOS: los G.B. como (Mendeley, Endnote, Zotero, etc.) que permiten el ordenamiento de las citas, la confección sencilla de los estilos según la necesidad. Permiten recolectar desde la web, copiar y pegar de forma sencilla en



un documento de texto, y descargar la cita bibliográfica desde el catálogo de la biblioteca para ser reutilizada.

2. *REFERENCIA EN WORD*: Otra de las *herramientas* de uso sencillo disponible en los procesadores de texto tipo word se ubica en la pestaña **Referencia** → Insertar cita. En esa opción podrán completar una grilla de datos por tipo de documento y seleccionar el estilo.

Para ambos casos se adjunta material complementario e instructivo.

En todos los casos que requieran asistencia de la biblioteca podrán solicitarla para la guía del uso del catálogo, listas bibliográficas, uso de gestores bibliográficos e inserción de citas en los procesadores de texto.